



Municipalidad Distrital de

Amarilis

Digital
ecológico
y emprendedor



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 078 - 2024-MDA/CM

Amarilis, 22 de abril de 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 007-2024 de fecha 17 de abril de 2024; Informe Legal N° 128-2024-MDA-GAJ, de fecha 19 de marzo del 2024; emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; Informe N° 087-2024-MDA-GDUR, de fecha 07 de marzo del 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Informe N° 125-2024-MDA-GDUR/SGOM, de fecha 05 de marzo del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Obras y Maquinarias; Oficio N° 128-2024-IVP-HCO/GG, de fecha 23 de febrero del 2024, emitido por la Gerente General del Instituto Vial Provincial de Huánuco; demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, *los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.*

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, dispone que los Concejos Municipales ejercen funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y **acuerdos** (...). Lo cual resulta concordante con lo dispuesto por el artículo 41° que señala: *"Los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés Público, Vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional".*

Que, el numeral 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional (...).

Que, a través del Oficio N° 007-2024-IVP-HCOGG, de fecha 09 de enero del 2024, el Gerente General del Instituto Vial Provincial de Huánuco, solicita la suscripción del Convenio Interinstitucional de Transferencia Financiera 2024 entre la Municipalidad Distrital de Amarilis y el Instituto Vial Provincial de Huánuco, con la finalidad de transferir el monto de S/. 5,000.00 Soles mensuales, para el Fortalecimiento del Instituto Vial Provincial de Huánuco, con la finalidad de llevar a cabo la Gestión Vial de los Caminos Rurales en el ámbito del Distrito de Amarilis, además de acciones de mantenimiento vial extraordinario o de emergencia.

Que, a través del Oficio N° 019-2024-IVP-HCOGG, de fecha 09 de enero del 2024, el Gerente General del Instituto Vial Provincial de Huánuco, solicita aprobación de Convenio



mesa@muniamarilis.gob.pe



alcalde@muniamarilis.gob.pe



Jr. Huallaga N° 300 - Amarilis



Municipalidad Distrital de

Amarilis

Digital
ecológico
y emprendedor.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Específico de Transferencia Financiera para la Actualización del Inventario Vial Georreferenciado y la Reformulación del Plan Vial Provincial Participativo entre el Instituto Vial Provincial de Huánuco y la Municipalidad Distrital de Amarilis, con el objetivo principal de realizar el aporte único de S/. 30,000.00 Soles, para financiar el pago del consulto para la actualización del inventario vial para la planificación estratégica de la Red Vial de la Provincia de Huánuco y la reformulación del Plan Vial Provincial Participativo.

Que, mediante Oficio N° 053-2024-MDA/GDUR, de fecha 18 de enero del 2024, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, remite a la Gerencia General del Instituto Vial Provincial de Huánuco, el Informe N° 039-2024-MDA-GDUR/SGOM, de fecha 23 de enero del 2024, de la Sub Gerencia de Obras y Maquinarias, a través del cual solicitan información técnica a detalle de la estructura de costos términos de referencia, planes de trabajo u otro que sustente los montos solicitados para la suscripción de los convenios.

Que, con Oficio N° 128-2024-IVP-HCO/GG, de fecha 23 de marzo del 2023, la Gerencia General del Instituto Vial de Huánuco, solicita aprobación de los Convenio N° 004-2024-IVP-HCO y Convenio N° 015-2023-IVP-HCO, haciendo llegar la información técnica, estructura de costos, términos y referencia, planes de trabajo y otros a través del Informe N° 121-2024-IVP-HCO/GIV, de fecha 14 de febrero del 2024, emitido por la Gerencia de Infraestructura Vial -IVP-HCO, que forma parte integrante de la presente.

Que, a través del Informe N° 125-2024-GDUR/SGOM, de fecha 05 de marzo del 2024, la Sub Gerencia de Obras y Maquinarias, solicita la aprobación de los Convenio N° 004-2024-IVP-HCO "Convenio Interinstitucional de Transferencia Financiera 2024 entre la Municipalidad Distrital de Amarilis y el Instituto Vial Provincial de Huánuco para el Fortalecimiento del Instituto Vial Provincial de Huánuco" y Convenio N° 015-2023-IVP-HCO "Convenio Específico de Transferencia Financiera para la Actualización del Inventario Vial Georreferenciado y la Reformulación del Plan Vial Provincial Participativo entre el Instituto Vial Provincial de Huánuco y la Municipalidad Distrital de Amarilis", en sesión de concejo.

Que, mediante Informe Legal N° 128-2024-MDA-GAJ, de fecha 19 de marzo del 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la aprobación de los Convenio N° 004-2024-IVP-HCO "Convenio Interinstitucional de Transferencia Financiera 2024 entre la Municipalidad Distrital de Amarilis y el Instituto Vial Provincial de Huánuco para el Fortalecimiento del Instituto Vial Provincial de Huánuco" y Convenio N° 015-2023-IVP-HCO "Convenio Específico de Transferencia Financiera para la Actualización del Inventario Vial Georreferenciado y la Reformulación del Plan Vial Provincial Participativo entre el Instituto Vial Provincial de Huánuco y la Municipalidad Distrital de Amarilis", en mérito a los informes precedentemente señaladas.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 007-2024 de fecha 17 de abril de 2024, se trató en la Estación de Agenda: Aprobar, la suscripción y firma de los Convenio N° 004-2024-IVP-HCO "Convenio Interinstitucional de Transferencia Financiera 2024 entre la Municipalidad Distrital de Amarilis y el Instituto Vial Provincial de Huánuco para el Fortalecimiento del Instituto Vial Provincial de Huánuco", con la finalidad de transferir el



mesa@muniamarilis.gob.pe



alcalde@muniamarilis.gob.pe



Jr. Huallaga N° 300 - Amarilis



Municipalidad Distrital de
Amarilis

Digital
ecológico
y emprendedor.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

monto de S/. 5,000.00 Soles mensuales, para el Fortalecimiento del Instituto Vial Provincial de Huánuco, con la finalidad de llevar a cabo la Gestión Vial de los Caminos Rurales en el ámbito del Distrito de Amarilis, además de acciones de mantenimiento vial extraordinario o de emergencia, y Convenio N° 015-2023-IVP-HCO "Convenio Específico de Transferencia Financiera para la Actualización del Inventario Vial Georreferenciado y la Reformulación del Plan Vial Provincial Participativo entre el Instituto Vial Provincial de Huánuco y la Municipalidad Distrital de Amarilis", con el objetivo principal de realizar el aporte único de S/. 30,000.00 Soles, para financiar el pago del consulto para la actualización del inventario vial para la planificación estratégica de la Red Vial de la Provincia de Huánuco y la reformulación del Plan Vial Provincial Participativo.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en virtud a las facultades conferidas en el artículo 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el pleno del Concejo Municipal, en Sesión de Concejo, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, por **VOTO UNANIME** de los miembros presentes, expresa el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la suscripción y firma de los Convenio N° 004-2024-IVP-HCO "Convenio Interinstitucional de Transferencia Financiera 2024 entre la Municipalidad Distrital de Amarilis y el Instituto Vial Provincial de Huánuco para el Fortalecimiento del Instituto Vial Provincial de Huánuco" y Convenio N° 015-2023-IVP-HCO "Convenio Específico de Transferencia Financiera para la Actualización del Inventario Vial Georreferenciado y la Reformulación del Plan Vial Provincial Participativo entre el Instituto Vial Provincial de Huánuco y la Municipalidad Distrital de Amarilis", en mérito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Amarilis, firmar el Convenio.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se aponga a la presente.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerencia de Obras y Maquinarias, y demás Unidades Orgánicas el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO 5°.- TRANSCRIBIR, el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerencia de Obras y Maquinarias, y demás Unidades Orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de Amarilis.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS

C.P.C. Roger Hidalgo Panduro

ALCALDE



mesa@muniamarilis.gob.pe



alcalde@muniamarilis.gob.pe



Jr. Huallaga N° 300 - Amarilis